



DECRETO ALCALDICIO N° 1052 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 736 de fecha 08.03.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la Adquisición de "Materiales de Construcción, Programa Autoconsumo". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 507 de fecha 29.03.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID **3656-71-L119** de "**Adquisición de "Materiales de Construcción, Programa Autoconsumo"**", presentándose 03 ofertas, de las cuales 01 cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación por lo que se sugiere adjudicar el servicio al siguiente oferente:

Oferente	Rut
Comercial Cerpa y Gajardo Limitada.	76.033.505-3

El decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID **3656-71-L119** para la de "**Adquisición de "Materiales de Construcción, Programa Autoconsumo"**", **FONDOS MIDEPLAN \$ 2.369.800.- iva incluido.**

Oferente	Rut
Comercial Cerpa y Gajardo Limitada.	76.033.505-3

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta N° 114.05.15.011 Materiales de Construcción, Programa Autoconsumo, **FONDOS MIDEPLAN.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EG/BCS/bcs.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1) ✓
- Mercado Público (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Archivo.-